ARTÍCULO 10.- INDICADORES DE GÉNERO
ANEXO 1 - III TRIMESTRE

3. Saldo de Operaciones

OE: Mejorar el manejo del riesgo crediticio en la medida en que tengan un impacto desproporcionada en la inclusión financiera

Morosidad	Masculino	Femenino
	45.00%	42.26%

Calificación de Riesgo	Masculino	Femenino
A1	22.17%	13.06%
A2	7.87%	18.86%
A3	9.17%	1.64%
B1	5.25%	3.87%
B2	3.77%	4.76%
C1	10.82%	15.70%
C2	7.70%	11.15%
D	9.96%	11.23%
E	23.29%	19.74%

4. Garantías

OE: Garantizar un acceso equitativo a los productos financieros

	Masculino	Femenino
Garantías	82.95%	17.05%
Codeudores	27.49%	72.51%

6. Personal Laboral

OE: Incentivar estructura interna de las instituciones financieras, en coherencia con enfoque de género

	Masculino	Femenino
Funcionarios con Cargos Directivos (NJS)	34.38%	65.63%
Funcionarios Operativos	46.05%	53.95%

**** Para CFN B.P. no aplica reportar las secciones 1, 2 y 5, dado que se enfoca en créditos de Segundo Piso, conforme determina el Decreto Ejecutivo Nro. Decreto Ejecutivo 291, suscrito el 5 de junio de 2024 que reforma el Decreto 868 de 30 de diciembre de 2015, referente a la denominación y reorganización de la Corporación Financiera Nacional, y el Decreto Ejecutivo 406, del 25 de abril de 2022 relacionado con la fusión entre CFN BP., y, BAN ECUADOR BP.***